

Fiscalía  
**INFORMA**



## FISCALÍA DIRIGIÓ LA RECONSTRUCCIÓN DE LOS HECHOS POR LA MUERTE DE CIUDADANO EN MASCARILLA

**FUE RATIFICADA LA SENTENCIA DE 29 AÑOS PARA CIUDADANO POR VIOLACIÓN**

### PICHINCHA

Como el "vecino policía", era conocido Edison Mauricio B. en el barrio de su hermana, donde iba a descansar las noches cuando salía franco. La casa donde vivía su hermana era rentera. En aquel lugar habitaban varias familias, entre ellas una madre con sus tres hijos, la intermedia de 13 años.



Ilustración

Fiscalía

# INFORMA

## FISCALÍA DIRIGIÓ LA RECONSTRUCCIÓN DE LOS HECHOS POR LA MUERTE DE CIUDADANO EN MASCARILLA

### IMBABURA

Aproximadamente 6 horas le tomó a la Fiscalía Provincial de Imbabura reconstruir los hechos en Mascarilla (Valle del Chota), en torno al caso abierto por la muerte de Andrés P., causada por un disparo en la cabeza.

Su deceso ocurrió en el contexto de un incidente entre policías y pobladores del Valle del Chota, sucedido en el Control Integrado de Mascarilla, el 23 de agosto de 2018.

Con la participación de casi 100 personas -entre personal de apoyo, testigos de las partes, peritos, abogados y el procesado- el fiscal del caso, Edwin Anrrango, reconstruyó los hechos de aquel día, que terminaron con la muerte de Andrés P., al parecer provocada por el policía David Eduardo V.

La Fiscalía contó con el apoyo técnico de peritos del laboratorio de Criminalística y Ciencias Forenses de la Policía Nacional. Con las versiones recogidas en esta diligencia y la inclusión de otras pericias, se llegará a un informe final para determinar judicialmente lo sucedido en este caso que se encuentra en instrucción fiscal, por el delito de extra-limitación en la ejecución de un acto de servicio.

En la diligencia también se utilizaron 9 automotores, entre autos, camiones y grúas para recrear los acontecimientos que son materia de investigación penal.



## FUE RATIFICADA LA SENTENCIA DE 29 AÑOS PARA CIUDADANO POR VIOLACIÓN

### PICHINCHA

Como el "vecino policía", era conocido Edison Mauricio B. en el barrio de su hermana, donde iba a descansar las noches cuando salía franco. La casa donde vivía su hermana era rentera. En aquel lugar habitaban varias familias, entre ellas una madre con sus tres hijos, la intermedia de 13 años.

La noche del 15 de octubre de 2017, aquella madre salió a cobrar una deuda y dejó en el departamento, ya acostados para dormir, a su hijo de 7 y a su hija de 13 años. Una vez solos, Edison Mauricio B. rompió la ventana de la habitación de los niños, entró y violó a la adolescente, en presencia de su hermano. Después del hecho huyó de la escena.

La madre, a su regreso, encontró a su hija llorando en el sillón. Cuando le contó lo que hizo el "vecino policía" fue a buscar a la hermana del agresor quien negó que él estuviese allí y le dijo que tenga cuidado, pues su hermano es policía de la escolta de una de las funciones del Estado.

Aquella advertencia no detuvo a la madre, quien acudió hasta la Unidad de Policía Comunitaria (UPC) de Tumbaco a denunciar el hecho. Junto con los policías de la UPC se trasladaron hasta la casa rentera, precisamente al departamento de la hermana del agresor. Ella volvió a negar que estuviese allí, pero la Policía ingresó, registró el inmueble y encontró a Edison Mauricio B. escondido bajo la cama de su hermana. Fue detenido en situación de flagrancia, la madrugada del 16 de octubre de 2017.

En julio de 2018, un Tribunal Penal de primera instancia lo sentenció a 29 años y 4 meses de privación de libertad, una pena agravada en un tercio porque el agresor conocía a la víctima con anterioridad, circunstancia detallada en el artículo 49 numeral 9 del Código Orgánico Integral Penal, COIP. También impuso una multa de 800 salarios básicos unificados y una reparación integral de USD 4.000, tratamiento psicológico para la víctima y prohibición al agresor de intimidar o perseguir a la familia, por sí mismo, o a través de terceras personas.

Esta sentencia fue ratificada en segunda instancia, en octubre de 2018, en la Sala Penal de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, cuando la fiscal que llevó el caso, Mayra Soria, en audiencia de apelación a la sentencia, explicó ante los magistrados los hechos y volvió a corroborarlos con las pruebas que recabó durante la investigación.



Ilustración

Fiscalía  
**INFORMA**

## CINCO CIUDADANOS SON PROCESADOS TRAS FESTIVIDADES DE GUAYAQUIL

GUAYAS

La Fiscalía Provincial del Guayas formuló cargos en contra de cinco ciudadanos por su presunta participación en el delito de asociación ilícita, tras ser detenidos en un operativo realizado la noche del lunes 8 de octubre, en el centro de Guayaquil y en callejones del Cerro del Carmen.

Varias personas denunciaron el robo de teléfonos celulares y otras pertenencias a conductores y transeúntes que circulaban en horas de la noche por la avenida Malecón, entre las calles Víctor Manuel Rendón y Loja, a propósito de la masiva afluencia de público en el Malecón 2000 por las festividades de la urbe porteña.

En la audiencia de calificación de flagrancia realizada la noche de este 9 de octubre, el fiscal Fabricio Neira presentó como elementos de convicción los videos de las cámaras de seguridad, los informes médicos practicados a cuatro víctimas que registraban lesiones, las denuncias de los afectados, sus versiones y un teléfono celular como evidencia. En la diligencia, las víctimas señalaron a los procesados como autores de los hechos denunciados.

El Juez de Garantías Penales, Iván Tirsio Muñoz, dictó prisión preventiva en contra de Bryan A.Q., Adonis C.R., Erick C.R., Anselmo V.R., y Jefferson C.N., por el delito de asociación ilícita, tipificado en el artículo 370 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), cuya pena privativa de libertad es de 3 a 5 años. Además, dispuso de 30 días para el cierre de la instrucción fiscal.



Ilustración